

dos interponer recurso contencioso-administrativo; asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el órgano que la dictó.

Octavo. *Plazo para resolver y efectos.*—El plazo para la resolución y notificación del procedimiento será de tres meses contados, a partir de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo anterior sin que se haya producido notificación a los interesados, éstos podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio negativo.

Noveno. *Plazo y Forma de justificación por los beneficiarios del cumplimiento de la finalidad de la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.*

9.1 En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que finalice el ejercicio económico correspondiente los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de la finalidad de las subvenciones.

9.2 La acreditación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y, en particular, mediante la presentación de los siguientes documentos:

Memoria económica de los gastos efectuados con cargo a la subvención concedida.

Documentos originales justificantes de cada gasto y de la ejecución del pago correspondiente.

Relación detallada de los documentos justificativos que se aportan.

Décimo. *Posibilidad de modificar la subvención.*—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de la misma.

Undécimo. *Pago de la subvención.*—El abono de las cantidades totales correspondientes por el concepto de subvención se efectuará de una sola vez, a través de la oportuna transferencia bancaria.

Duodécimo. *Reintegros.*—Sin perjuicio de la regulación contenida en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta que se acuerde dicho reintegro en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación, o justificación insuficiente, en los términos establecidos en el apartado Noveno.
- d) Por la parte correspondiente al exceso obtenido sobre el coste de las actividades desarrolladas.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.

El procedimiento de reintegro será el establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

Décimo tercero. *Responsabilidad y régimen sancionador.*—El Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones es de aplicación al presente procedimiento de concesión de subvenciones.

Décimo cuarto. *Habilitación competencial.*—La presente convocatoria se aprueba al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones

Décimo quinto. *Entrada en vigor y recursos.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y tendrá efectos durante el ejercicio económico de 2007.

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, según el artículo 46.1 de la mencionada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17331

RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón, del ejercicio 2006.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la obligatoriedad de publicación en el Boletín Oficial del Estado de un resumen de las cuentas anuales, entre otras entidades, para las del sector público estatal fundacional.

La Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General del Estado, en su apartado cuarto y anexo IV, determina el contenido mínimo de la información que debe ser publicada.

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación del resumen de la cuenta anual 2006 de la Fundación para el Desarrollo de la Formación en las Zonas Mineras del Carbón.

Madrid, 22 de agosto de 2007.—El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, Ignasi Nieto Magaldi.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN
EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN
EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN**

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y
CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO
ANUAL FINALIZADO EN DICHA FECHA**

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005					
(Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)					
ACTIVO	2006	2005 (*)	PASIVO	2006	2005 (*)
ACTIVO CIRCULANTE	22.082.949,08	58.141.712,42	FONDOS PROPIOS (Nota 9)	3.108.102,14	40.804.975,37
<i>Otros Deudores (Nota 7)</i>	483.199,42	30.355.038,49	<i>DOTACION FUNDACIONAL</i>	6.010.121,04	6.010.121,04
Deudores varios	483.199,42	30.352.600,26	<i>REMANENTE</i>	34.794.854,33	48.026.565,00
Deudores varios de dudoso cobro	1.688.037,74	1.364.956,75	<i>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</i>	(37.696.873,23)	(13.231.710,67)
Provisiones	(1.688.037,74)	(1.364.956,75)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	19.019,59	24.871,62
Administraciones Públicas	0,00	2.438,23	<i>Otras Provisiones (Nota 10)</i>	19.019,59	24.871,62
<i>INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES (Nota 6)</i>	145.265,13	130.402,66	ACREEDORES A CORTO PLAZO	18.955.827,35	17.311.865,43
<i>TESORERÍA</i>	21.454.484,53	27.656.271,27	<i>BENEFICIARIOS ACREEDORES (Nota 11)</i>	18.200.307,51	16.465.961,78
Bancos (Nota 8)	21.454.484,53	27.656.271,27	<i>ACREEDORES COMERCIALES</i>	620.187,56	450.931,25
			<i>ACREEDORES NO COMERCIALES</i>	135.332,28	394.972,40
TOTAL ACTIVO	22.082.949,08	58.141.712,42	TOTAL PASIVO	22.082.949,08	58.141.712,42

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2006.

(*) Se presenta, únicamente, a efectos comparativos.

Cuentas de Resultados de los Ejercicios Anuales Terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005 (Léanse con la Memoria o Notas explicativas adjuntas) (Datos en Euros)					
DEBE	2006	2005 (*)	HABER	2006	2005(*)
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS (Notas 4.i y 13.2)	38.254.513,13	43.245.488,32	INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	0,00	30.050.605,22
AYUDAS MONETARIAS	38.803.037,84	43.537.079,50	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS		
REINTEGRO DE AYUDAS	(548.524,71)	(291.591,18)	AL RESULTADO DEL EJERCICIO (Notas 4.h y 13.1)	0,00	30.050.605,22
GASTOS DE PERSONAL (Nota 13.3)	83.443,23	81.655,61			
SUELDOS Y SALARIOS	72.249,94	70.833,28			
CARGAS SOCIALES	11.193,29	10.822,33			
OTROS GASTOS	1.676.371,68	1.591.132,27			
SERVICIOS EXTERIORES (Nota 13.4)	1.676.371,68	1.591.132,27			
VARIACION DE PROVISIONES DE LA ACTIVIDAD (Nota 13.5)	323.080,99	369.766,36			
			RESULTADOS NEGATIVOS EXPLOTACIÓN	40.337.409,03	15.237.437,34
			OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	613.281,23	571.698,02
			OTROS INTERESES (Nota 13.6)	613.281,23	571.698,02
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	613.281,23	571.698,02			
			RESULTADO NEGATIVO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	39.724.127,80	14.665.739,32
GASTOS EXTRAORDINARIOS (Nota 13.7)	8.828,66	50.320,47	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.438,57	1,02
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS (Nota 13.7)	96.724,44	195.808,17	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS (Nota 4.i y 13.7)	2.131.369,10	1.680.156,27
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	2.027.254,57	1.434.028,65			
			RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	37.696.873,23	13.231.710,67
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (Nota 11)	0,00	0,00			
			EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO	37.696.873,23	13.231.710,67

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2006,
(*) Se presenta, únicamente, a efectos comparativos.

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN
EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN**

**MEMORIA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN (en adelante la Fundación) se constituyó el 10 de septiembre de 1998 como una Fundación educativa y cultural, de carácter privado, aportando la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (en adelante S.E.P.I.) la totalidad de su Fondo Fundacional por un importe de 6.010.121,04 euros.

La constitución de la Fundación correspondió a la puesta en marcha de parte de los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y en concreto, al compromiso adquirido de aportar anualmente un importe de hasta 30.050.605,22 euros en el plazo de 8 años, hasta un máximo total de 240.404.841,76 euros, para la financiación de un programa de Becas para todo tipo de enseñanzas y para la financiación de cursos de formación profesional a entidades públicas o privadas, en los municipios RECHAR y Puertollano cuya población minera superase el 3% de la población activa total.

Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998, se autorizó a la S.E.P.I. a constituir la Fundación con una dotación inicial de 6.010.121,04 euros, así como a realizar las aportaciones económicas según los términos establecidos en los Estatutos de la Fundación. Las aportaciones derivadas de dicho concepto, correspondientes a los ocho años de vigencia del Plan, han sido de 24.040.484,18 euros en el ejercicio 1998 y de 30.050.605,22 euros en los ejercicios 1999 a 2005, ambos inclusive, hasta alcanzar la cifra acumulada de 240.404.841,76 euros.

En atención a lo antes expuesto, y en virtud del Convenio firmado entre la S.E.P.I. y la Fundación el 16 de diciembre de 2005, la S.E.P.I. se comprometió a realizar a la Fundación la aportación económica correspondiente al ejercicio 2005, la cual ascendía a 30.050.605,22 euros, y a hacerla efectiva a medida que la Fundación lo solicitase de la S.E.P.I., atendiendo a las necesidades de tesorería de aquella. La entrega de dicha cantidad se ha hecho efectiva el 22 de septiembre de 2006. Con esta última aportación se ha completado el calendario de aportaciones de S.E.P.I. a la Fundación, en los términos previstos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, cuyo periodo de vigencia ha finalizado.

El 28 de marzo de 2006 se ha firmado el nuevo "Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras", y ha sido aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros el 31 de marzo de 2006. El Plan tiene por objeto entre otros, atenuar el impacto que produce la pérdida de puestos de trabajo en el sector fomentando la creación de empleo alternativo al monocultivo del carbón mediante el apoyo a proyectos empresariales generadores de empleo y la potenciación de los recursos humanos de las comarcas mineras financiando actividades de formación. El ámbito territorial del nuevo Plan lo constituyen las áreas productoras de los carbones contempladas en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Castilla La Mancha y Cataluña.

El programa de formación contemplado en el nuevo Plan de la Minería absorbe 280.000.000,00 de euros, y es el INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACION DE LA MINERIA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS (en adelante el Instituto) el encargado de la financiación. De esta cifra, al menos 10.000.000,00 de euros se destinarán a la formación del empleo que se genere en los nuevos proyectos empresariales. La Fundación es la encargada de gestionar los fondos destinados a este programa.

En atención a lo antes expuesto, el 22 de diciembre de 2005 se modificó el contenido de los Estatutos de la Fundación, pasando ésta a tener el carácter de pública y a establecer su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha ésta coincidente con la vigencia del nuevo Plan de la Minería.

De acuerdo con los Estatutos aprobados el 28 de julio de 1998, el objetivo de la Fundación es colaborar al desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón y tener como fin esencial el fomento al acceso a los distintos niveles educativos y de capacitación profesional, al objeto de que, en el marco de la puesta en marcha y ejecución de programas de desarrollo de las zonas mineras del carbón, se contribuya a elevar el nivel educativo y el desarrollo profesional, y en consecuencia, se incrementen y se diversifiquen las posibilidades de acceso al empleo en estas zonas. Para la consecución de este fin la Fundación puede utilizar los siguientes medios:

- a) Creación y concesión de Ayudas, Becas y premios destinados a fines de formación, estudios e investigación.
- b) Promoción y concesión de ayudas para la organización de cursos formativos.
- c) Promoción, organización y ejecución de cualquier tipo de reuniones de trabajo, seminarios, congresos, etc.
- d) Expedición y autorización, mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, de los correspondientes certificados y diplomas acreditativos de aprovechamiento.
- e) Publicación y difusión de los trabajos que sean fruto, tanto de sus propias actividades, como de otras ajenas a la Fundación.
- f) Mantenimiento de grupos de trabajo estables.
- g) Desarrollo y participación en actividades culturales.
- h) Colaborar con entidades públicas o privadas para el desarrollo del fin fundacional, actuando directamente o en colaboración con otras entidades de cualquier naturaleza.
- i) Contratar cualesquiera servicios de terceros que colaboren al cumplimiento del fin fundacional.
- j) En general, promover y participar, cuando se estime conveniente, en actividades de investigación o de otra naturaleza conducentes al mejor desarrollo del fin fundacional.

En este sentido, la Fundación ha venido desarrollando desde su constitución las siguientes actividades:

1. Programa de Ayudas y Becas. Este programa de ayudas y becas que concede la Fundación engloba dos grandes bloques:
 - a) Becas para la realización de estudios (en forma de ayudas económicas individuales que reciben los beneficiarios para cursar estudios de bachillerato y formación profesional reglada, y universitarios en España, estudios conducentes a la obtención de una titulación con reconocimiento oficial de formación profesional o superior en la Unión Europea, y cursos de idiomas a realizar en la Unión Europea y en España).
 - b) Ayudas "FORMIC" para la realización de acciones de formación (en forma de financiación a entidades que realizan dichas acciones de formación dirigidas a personas desempleadas procedentes de las zonas objetivo del Programa).

Las becas de estudios para la formación reglada que ofrece el Programa se rigen por una convocatoria anual cuyo periodo de presentación de solicitudes coincide, por lo general, con el inicio del curso académico; con excepción de las becas para cursos de idiomas (que se realizan los meses de verano), y de las becas para estudios universitarios en el extranjero, cuyas convocatorias se lanzan los primeros meses del año, con el fin de que los alumnos universitarios puedan gestionar con suficiente antelación la matrícula, inscripción o preinscripción en las Universidades extranjeras, y los estudiantes de idiomas dispongan asimismo de tiempo suficiente para gestionar sus estudios que serán cursados durante el verano.

Las ayudas "FORMIC" se convocan cada año por lo general en verano y su plazo de presentación de solicitudes se extiende hasta primeros de diciembre.

2. Convenios de formación para el empleo. Su objetivo es la financiación de proyectos de formación con un fuerte compromiso de empleo por parte de la entidad que suscribe el convenio con la Fundación, y muy ligados a necesidades detectadas por un sector o la propia empresa.

El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía al Patronato, cuya última modificación se aprobó el 22 de diciembre de 2005, quedando compuesto por catorce miembros:

- El Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Presidente.
- El Gerente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que actúa como Vicepresidente.

- Tres Patronos representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, designados por su titular.
- Tres Patronos representantes, respectivamente, de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, y Asuntos Sociales, designados por sus titulares.
- Un Patrono en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, designado por su presidente.
- Cuatro Patronos designados por las Organizaciones Sindicales más representativas del sector de la minería del carbón.
- Un Patrono en representación de los Ayuntamientos mineros del carbón, designado por ACOM-ESPAÑA.

Actúa como Secretario del Patronato, un funcionario designado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sin ostentar la condición de Patrono, o en su caso uno de los miembros del Patronato.

El Protectorado es ejercido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2006 han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo, básicamente, con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y con las normas de información presupuestaria de estas entidades, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Gerente de la Fundación, por delegación expresa del Patronato, y se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables:

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2006 se han seguido los principios contables generalmente aceptados y las normas de valoración descritas en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Principio de entidad en funcionamiento.

Las cuentas anuales se han formulado siguiendo el principio de entidad en funcionamiento, ya que según se indica en la Nota 1, la Fundación seguirá realizando la actividad que tiene encomendada hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha prevista para la vigencia de las medidas contenidas en el nuevo Plan de la Minería.

c) Agrupación de partidas:

El desglose de partidas, en caso de que resulte aplicable, se muestra en las Notas respectivas de la memoria.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente negativo del ejercicio 2006 asciende a 37.696.873,23 euros. El gerente de la Fundación someterá a la aprobación del Patronato su compensación con la cuenta "Remanente" dotada en ejercicios anteriores hasta el límite que éste alcance.

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2006, de acuerdo con las establecidas en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento e Inmovilizado Material e Inmaterial.

La Fundación no tiene activos de estas características.

b) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Fundación no tiene patrimonio de estas características.

c) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.

La Fundación no tiene valores de estas características.

d) Créditos derivados de la actividad.

Las deudas derivadas de la actividad se reflejan en el Balance de Situación por su valor nominal.

e) Existencias.

Dada la actividad de la Fundación, no tiene existencias.

f) Impuesto sobre Beneficios.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2002, derogando la antigua Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Dicha Ley estipulaba la obligación de comunicar a la Administración el ejercicio de la opción para poder aplicarse los beneficios fiscales en ella establecidos. Una vez comunicada dicha opción, el régimen fiscal especial se aplica al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal que la contenga y a los sucesivos, en tanto que la entidad no renuncie al régimen.

El 10 de octubre de 2003, el Consejo de Ministros aprobó el Reglamento de desarrollo de dicha Ley que permite la aplicación de los incentivos fiscales establecidos en la misma.

La Fundación, con fecha 31 de octubre de 2003, comunicó ante la Administración la opción de acogerse a dichos beneficios fiscales, por lo que no procede tribuación por el Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2006.

g) Transacciones en moneda extranjera.

La Fundación no tiene operaciones en monedas diferentes al euro.

h) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

Desde el ejercicio 1999 y hasta el ejercicio 2005, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales ha aportado anualmente 30.050.605,22 euros para la financiación de la Fundación en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros el 31 de julio de 1998 (véase Nota 1), correspondiendo a los Acuerdos incluidos en el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Las mencionadas aportaciones han sido desembolsadas para los ejercicios 1999 a 2005, ambos inclusive.

En el nuevo "Plan Nacional de reserva estratégica de carbón 2006-2012 y nuevo modelo de desarrollo integral y sostenible de las comarcas mineras", es el "Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras" quien debe aportar en dicho periodo, 280.000.000,00 de euros con una dotación anual de 40.000.000,00 euros (véase Nota 1). En virtud del Convenio firmado el 19 de marzo de 2007 entre la Fundación y el Instituto, éste no ha realizado ninguna aportación a la Fundación en el ejercicio 2006, contemplándose que durante los ejercicios 2007 y 2008 el Instituto prevé realizar una aportación anual de 60.000.000,00 de euros, para alcanzar los 120.000.000,00 de euros correspondientes al primer trienio del citado Plan.

Dichas aportaciones se consideraran por parte de la Fundación como ingresos del ejercicio en que se conceden, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Valoración 21ª del Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.

i) Ayudas Monetarias.

La Fundación concede Ayudas Monetarias con el fin de dar cumplimiento a los Fines Fundacionales recogidos en sus Estatutos. Dichas Ayudas se materializan en la concesión de becas, premios y otras ayudas (véase Nota 1), mediante convocatorias públicas anuales. En aplicación del principio del devengo, las Ayudas Monetarias concedidas se contabilizan en el momento en que se aprueba la concesión por el importe total concedido.

Las cantidades reclamadas por reintegro de ayudas y asignaciones (por incumplimiento de las condiciones exigidas o cualquier otra causa) concedidas durante el periodo en cuestión, se contabilizan minorando el epígrafe de Ayudas Monetarias (Reintegro de Ayudas) de la cuenta de resultados adjunta.

La Fundación contabiliza como "Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores" en la cuenta de resultados adjunta cualquier regularización o cierre de convocatorias de ejercicios anteriores.

j) Ingresos y gastos.

En general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidas.

5. INMOVILIZADO

La Fundación no dispone de ningún elemento de inmovilizado, por lo que no existe Libro Inventario.

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

El saldo de este epígrafe recoge los intereses devengados en cuenta corriente y pendientes de abonar por la entidad bancaria a 31 de diciembre de 2006 (véase Nota 8).

7. OTROS DEUDORES

El saldo al 31 de diciembre de 2006 de las cuenta "Deudores varios" del Balance de Situación adjunto corresponde a la cantidad pendiente de devolver por beneficiarios de Becas, Ayudas y Convenios, ante la renuncia o falta de justificación del aprovechamiento de las mismas.

En base a un estudio realizado por la Fundación, y siguiendo el principio contable de prudencia, la Fundación ha dotado en el ejercicio 2006 una provisión por insolvencias de 455.889,58 euros en cobertura de aquellos saldos que puedan resultar finalmente incobrables. Asimismo, se han recuperado insolvencias cubiertas con provisión por valor de 132.808,59 euros (véase Nota 13.5).

Según muestra el Balance de Situación adjunto, los deudores de dudoso cobro están provisionados en su totalidad.

8. TESORERÍA

Los fondos recibidos por la Fundación para el desarrollo de su actividad se encuentran depositados al 31 de diciembre de 2006 en una cuenta corriente en el Banco Santander Central Hispano, obteniéndose de los mismos una rentabilidad de EURIBOR a un mes minorado en 5 puntos básicos, si el saldo medio es superior a 6.010.121,04 euros, o minorado en 10 puntos básicos si dicho saldo medio es inferior a 6.010.121,04 euros.

Durante el ejercicio 2006 no se ha recibido ninguna aportación económica (véase Nota 4.h).

El saldo a 31 de diciembre de 2006 es de 21.454.484,53 euros.

9. FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional de 6.010.121,04 euros fue realizada en el ejercicio 1998 por la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de julio de 1998.

La evolución de los fondos propios durante el ejercicio 2006 ha sido la siguiente:

	Datos en Euros			
	Saldos al 31/12/2005	Adiciones	Traspasos	Saldos al 31/12/2006
Dotación Fundacional	6.010.121,04	-	-	6.010.121,04
Remanente	48.026.565,00	-	(13.231.710,67)	34.794.854,33
Excedente negativo del Ejercicio	(13.231.710,67)	(37.696.873,23)	13.231.710,67	(37.696.873,23)
	40.804.975,37	(37.696.873,23)	0,00	3.108.102,14

La disminución de los Fondos Propios se debe a no haberse realizado ninguna aportación económica a la Fundación durante el ejercicio 2006, y por consecuencia no haberse registrado dicho ingreso en la cuenta "Subvenciones, Donaciones y Legados imputados al resultado del ejercicio" de la Cuenta de Resultados adjunta (véanse Notas 4.h y 13.1).

Dotación fundacional

Dado su objeto fundacional y carácter no lucrativo, la Fundación no tiene Capital Social ni, por consiguiente, acciones o cualquier título representativo de su patrimonio.

10. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, ante la consulta realizada por la Fundación en relación con el tratamiento a efectos del I.R.P.F. de las becas concedidas, concluyó que a tales becas no les resultaba de aplicación la exención recogida en el artículo 7.j de la Ley del Impuesto, y por lo tanto, que las mismas debían ser sometidas al sistema de retenciones previsto en su Reglamento. La Fundación procedió en el ejercicio 2001 a realizar la regularización de la situación relativa a los programas anteriores, para lo que se había dotado una provisión de 300.506,05 euros, quedando al 31 de diciembre de 2001 una provisión por importe de 19.019,59 euros, que se ha mantenido sin variaciones hasta el 31 de diciembre de 2006.

Asimismo, durante el ejercicio 2006 se ha aplicado la provisión dotada en el ejercicio 2005 por importe de 5.852,03 euros al regularizarse el hecho de no haber practicado durante dicho ejercicio, la retención de IRPF de la convocatoria de becas correspondiente.

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

Este capítulo del Balance de Situación adjunto recoge, principalmente, el saldo de la cuenta "Beneficiarios - Acreedores" por importe de 18.200.307,51 euros, que corresponde, básicamente, a las Ayudas, Becas y Convenios adjudicados en el ejercicio y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2006.

12. SITUACIÓN FISCAL

A efectos de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, la Fundación se acogió a los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Todas las rentas obtenidas por la Fundación están exentas del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la Ley 49/2002, en su artículo 6, apartado 1º a) (derivadas de los ingresos por aportaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad), y en su artículo 6, apartado 2º (derivadas de los ingresos por intereses).

No existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible.

Datos en euros	
Resultado contable antes de impuestos	(37.696.873,23)
Rentas Exentas	37.696.873,23
Diferencias Temporales	0,00
B.I. Homogeneizada	0,00
B.I.H. Ej. > 0 Tipo gravamen (10%)	0,00
CUOTA INTEGRAL	0,00
Retenciones	0,00
CUOTA A PAGAR / DEVOLVER	0,00
Resultado antes de Impuestos	(37.696.873,23)
Gasto por Impuesto de Sociedades	0,00
Resultado después de Impuestos	(37.696.873,23)

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal todos los impuestos de los últimos cuatro ejercicios.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

En virtud del Convenio firmado entre la Fundación y el Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras el 19 de marzo de 2007, éste no ha realizado ninguna aportación a la Fundación en el ejercicio 2006, contemplándose en dicho Convenio que durante los ejercicios 2007 y 2008 el Instituto prevé realizar una aportación anual de 60.000.000,00 de euros, para alcanzar los 120.000.000,00 de euros correspondientes al primer trienio del nuevo Plan de la Minería 2006-2012.

13.2. Ayudas Monetarias

En este epígrafe están registrados los importes contabilizados como gasto de las ayudas adjudicadas por el Patronato de la Fundación, actualizados en función de la información existente en la Secretaría Técnica de la Fundación al 31 de diciembre de 2006, para la convocatoria de Becas AB y C y Ayudas 2005/2006 y para la convocatoria 2006/2007 de becas C de estudios universitarios en el extranjero, según el siguiente detalle:

Datos en Euros	
	2006
Becas:	
Becas AB 05-06	13.280.741,60
Becas C 05-06	(278.057,37)
Idiomas 05-06	3.928.426,50
Becas C 06-07	777.863,11
Devolución de Becas	(301.594,71)
Total Becas	17.407.379,13

Datos en Euros	
	2006
Ayudas:	
Ayudas formación	19.833.264,00
Devolución Ayudas	(246.930,00)
Total Ayudas	19.586.334,00

Datos en Euros	
	2006
Convenios:	
Convenios firmados	1.260.800,00
Total Convenios	1.260.800,00

Los aspectos más destacados en el ejercicio 2006 en el apartado de Becas, han sido los siguientes:

- El Patronato de la Fundación, en su reunión de fecha 13 de marzo de 2006, aprobó una adjudicación de 6.388 becas AB, lo que suponía adjudicar un número similar de becas al de la convocatoria anterior, y aplicar unas notas de corte superiores a las del año anterior.
- Con respecto a las becas C (convocatoria 06-07), en la reunión del Patronato celebrada el día 20 de julio de 2006, se aprobó adjudicar un total de 127 becas, siendo este número algo inferior al de la adjudicación de la edición anterior. Cabe destacar aquí que se registró en esta convocatoria un descenso en la participación de casi un 20% con respecto a la anterior.
- En lo que se refiere a las becas de Idiomas, la aprobación de la adjudicación de esta convocatoria por el Patronato se produjo el día 18 de mayo de 2006, siendo el número de becas inicialmente adjudicadas de 1.773, cantidad algo inferior a la del año anterior.

El cierre de la convocatoria 2005/2006 se ha presentado y aprobado por el Patronato de la Fundación en la reunión celebrada el día 20 de febrero de 2007.

Con respecto al Programa de Ayudas FORMIC, el número total de ayudas concedidas en esta convocatoria 2005/2006 ha sido de 272, inferior, por tanto, al número de propuestas seleccionadas en la convocatoria anterior. Dichas ayudas fueron aprobadas en sendas reuniones del Patronato celebradas los días 16 de junio, 22 de junio y 27 de noviembre de 2006.

Por último, se han firmado en el ejercicio tres nuevos Convenios con las siguientes empresas:

- Alas Aluminium, S.A. y Consultores de Gestión y Formación Empresarial, S.L., por importe de 474.400,00 euros.
- Asociación Empresarial de Hostelería del Principado de Asturias, por importe de 312.000,00 euros.
- Alas Aluminium, S.A. y Consultores de Gestión y Formación Empresarial, S.L., por importe de 474.400,00 euros.

13.3. Personal

La Fundación únicamente tiene una persona en plantilla, incorporada en el ejercicio 2002, con el cargo de Gerente. Las actividades relacionadas con la gestión de los programas de Becas, Ayudas y Convenios, así como la administración de la Fundación son realizadas por Infoinvest, S.A.

13.4. Servicios Exteriores y Transacciones con Entidades Vinculadas

Del total de los 1.676.371,68 euros que figuran en este epígrafe, 1.526.544,65 euros corresponden al servicio prestado por la sociedad vinculada Infoinvest.

Según el contrato de asistencia técnica firmado el 14 de febrero de 2.002 y prorrogado con fecha 23 de diciembre de 2006, Infoinvest (filial 100% de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), se compromete a ejecutar y coordinar los programas de Ayudas y Becas para las zonas mineras del carbón, así como prestar a la Fundación los servicios de gestión financiera y contable y de asesoramiento jurídico y fiscal. Dicho contrato se prorroga de forma tácita anualmente, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes.

El importe de los honorarios acordados se establece en función de la estimación de horas dedicadas por su personal especializado. Asimismo, incluye la repercusión de aquellos gastos de funcionamiento, de equipos informáticos, inmovilizaciones materiales, etcétera, cuya utilización es necesaria para el desarrollo y cumplimiento de las actividades por parte del personal asignado a la Fundación por Infoinvest.

13.5. Variación de provisiones de la actividad

El detalle de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es el siguiente:

	Datos en Euros
Dotación provisión insolvencias	455.889,58
Becas	274.441,08
Ayudas	181.448,50
Provisión insolvencias de tráfico aplicadas	(132.808,59)
Becas	(43.551,57)
Convenios	(89.257,02)
	<u>323.080,99</u>

13.6. Ingresos Financieros

El epígrafe "Otros intereses" recoge básicamente los intereses generados por la cuenta corriente bancaria (véase Nota 8) y que han ascendido a 612.379,62 euros en el ejercicio 2006. La rentabilidad media ha sido del 2,92% nominal anual, que se corresponde con la remuneración expresada en la Nota 8.

13.7. Resultados Extraordinarios

- Gastos extraordinarios

Corresponden básicamente a la sanción derivada de la presentación fuera de plazo del resumen anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2005.

- Gastos y pérdidas de otros ejercicios

Corresponden en su mayor parte a la regularización de un Convenio perteneciente al ejercicio 2001, cuyo beneficiario se encontraba como deudor de dudoso cobro y provisionado en su totalidad y al que se le ha aceptado en este ejercicio la justificación de un curso impartido por el deudor valorado en 89.257,02 euros, minorando por tanto dicha deuda y su provisión correspondiente en dicha cantidad (véase Nota 13.5).

- Ingresos y beneficios de otros ejercicios

Corresponden fundamentalmente al cierre definitivo de la convocatoria de Ayudas 2004/2005 por importe de 2.002.780,41 euros.

14. OTRA INFORMACIÓN

El cargo de Patrono se ejerce de forma gratuita, no percibiendo retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

La partida de gastos de personal de la cuenta de resultados adjunta corresponde al sueldo del Gerente de la Fundación tal y como se ha indicado en la Nota 13.3.

Durante el ejercicio 2006 no se han producido cambios en la estructura de los órganos de gobierno de la Fundación.

15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

A continuación se detalla la aplicación de los ingresos obtenidos por la Fundación a los fines fundacionales:

Datos en miles de euros

EJERCICIO	INGRESOS BRUTOS COMPUTABLES	GASTOS NECESARIOS COMPUTABLES	DIFERENCIAS	RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR EN EL EJERCICIO (70 % según Art.27 Ley 50/2002)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	DIFERENCIA (A compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS MÍNIMOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO						
							2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL	
2002	32.148	1.769	30.379	21.265	27.755	6.490	21.265	-	-	-	-	-	21.265
2003	31.453	1.623	29.830	20.881	30.546	9.665	-	20.881	-	-	-	-	20.881
2004	31.291	1.658	29.633	20.743	32.986	12.243	-	-	20.743	-	-	-	20.743
2005	30.623	1.723	28.900	20.230	42.131	21.901	-	-	-	20.230	-	-	20.230
2006	613	1.769	(1.156)	(809)	36.542	37.351	-	-	-	-	-	(809)	(809)
TOTAL	126.128	8.542	117.586	82.310	169.960	71.495	21.265	20.881	20.743	20.230	(809)	(809)	82.310

16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En la reunión del Patronato de la Fundación de 20 de febrero de 2.007, se aprobó el cierre de la convocatoria de becas AB y C e Idiomias 2005/06, y de la convocatoria de Ayudas 2004/05. En la misma reunión del Patronato, fue aprobada la adjudicación de la convocatoria 2006/07 de Becas AB.

El 19 de marzo de 2007 se ha firmado un Convenio entre la Fundación y el Instituto para la Reestructuración de la Minería y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en virtud del cual, éste prevé realizar durante los ejercicios 2007 y 2008 una aportación anual de 60.000.000,00 de euros, para alcanzar los 120.000.000,00 de euros correspondientes al primer trienio del nuevo Plan de la Minería 2006-2012.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Datos en euros		
	2006	2005
RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO	(37.696.873,23)	(13.231.710,67)
DOTACION PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	5.852,03
RECURSOS APLICADOS LAS OPERACIONES	(37.696.873,23)	(13.225.858,64)

Datos en euros					
APLICACIONES	2006	2005	ORIGENES	2006	2005
Recursos aplicados en las operaciones	37.696.873,23	13.225.858,64	Recursos procedentes de las operaciones	0,00	0,00
Provisión para riesgos y gastos	5.852,03	0,00			
TOTAL APLICACIONES	37.702.725,26	13.225.858,64	TOTAL ORIGENES	0,00	0,00
Exceso de Orígenes sobre Aplicaciones (Aumento Capital Circulante)	0,00	0,00	Exceso de Aplicaciones sobre Orígenes (Disminución Capital Circulante)	37.702.725,26	13.225.858,64

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE

	2006		2005	
	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION
DEUDORES	-	29.871.839,07	-	109.435,93
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	14.862,47	-	130.402,66	-
TESORERIA	-	6.201.786,74	-	12.238.631,68
ACREEDORES C.P.	-	1.643.961,92	-	1.008.193,69
TOTAL	14.862,47	37.717.587,73	130.402,66	13.356.261,30
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE		37.702.725,26		13.225.858,64

ANEXO I

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL MODELO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS
ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria) (**)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "DEBE"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	30.496.000,00	38.254.513,13	(7.758.513,13)	25,44	
650+651+652	Ayudas Monetarias	30.621.000,00	38.803.037,84	(8.182.037,84)	26,72	
	Al sector público estatal con presupuestos estimativos	30.621.000,00	38.803.037,84	(8.182.037,84)	26,72	Mayor adjudicación de becas y ayudas
	A otros					
653+654 (728)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno Reintegro de ayudas y asignaciones	(125.000,00)	(548.524,71)	(423.524,71)	338,40	
	De ayudas monetarias	(125.000,00)	(548.524,71)	(423.524,71)	338,40	Mayor devolución de becas y ayudas.
	De otros					
600-6080-6090+ 610(*)+601+602- 6081- 6082-6091-6092+ 611(*)+612 (*)+607	APROVISIONAMIENTOS					
71	REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
64	GASTOS DE PERSONAL	82.000,00	83.443,23	(1.443,23)	1,22	
640	Sueldos y salarios	72.000,00	72.249,94	(249,94)	0,35	
642	Seguridad social a cargo de la empresa	10.000,00	11.193,29	(1.193,29)	10,00	
641	Indemnizaciones					
643	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones					
649	Otros					
68	DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO					
682	De inmovilizado material					
681	De inmovilizado inmaterial					
680	De gastos de establecimiento					

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo.

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***). Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(*****). Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS
 ENTIDAD: ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
 EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria) (**)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "DEBE" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	OTROS GASTOS					
62	Servicios exteriores	1.836.000,00	1.676.371,68	159.628,32	8,71	
631+634-636-639	Tributos	1.836.000,00	1.676.371,68	159.628,32	8,71	Ahorro de costes
656+659	Otros gastos de gestión corriente					
690	Dotación al fondo de reversión					
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE LA ACTIVIDAD					
693-793	Variación de las provisiones de existencias		323.080,99	(323.080,99)	100	
655+694-794	Variación de las provisiones de pérdidas de créditos incobrables a corto plazo		323.080,99	(323.080,99)	100	No presupuestado
695-795	Variación de otras provisiones de la actividad					
655+694-794	Variación de las provisiones de pérdidas de créditos incobrables a largo plazo					
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (POSITIVO)					
	GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS					
6610+6615+6620+6630+6640+6650(*)	Por deudas con entidades del grupo					
6611+6616+6621+6631+6641+6651(*)	Por deudas con entidades asociadas					
6613+6618+6622+6623+6632+6633+6643+6653+669(*)	Por deudas con terceros y gastos asimilados					
666+667(*)	Pérdidas de inversiones financieras					
	Amortización de gastos de formalización de deudas					
	Otros gastos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados					
	Pérdidas en inmovilizados financieros a l.p. no provisionadas					

(*) Excepto = Amortización de gastos de formalización de deudas; otros gastos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados; y pérdidas en inmovilizados financieros a largo plazo no provisionadas.

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS
 ENTIDAD: ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
 EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria) (**)

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "DEBE" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS					
6963+6965+6966+697-7963-7965-7966-797	A largo plazo					
698+699-798-799	A corto plazo					
668	DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO					
	RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (POSITIVO)					
	PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS					
691-791	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial		105.553,10	(105.553,10)	100	
692-792	Variación de las provisiones de inmovilizado material					
6960+6961-7960-7961	Variación de las provisiones de cartera de control a l.p.					
670	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial					
671	Pérdidas procedentes del inmovilizado material					
672+673	Pérdidas procedentes de cartera de control a l.p.					
674	Pérdidas por operaciones con obligaciones propias					
678	Gastos extraordinarios		8.828,66	(8.828,66)	100	
679	Gastos y pérdidas de otros ejercicios		96.724,44	(96.724,44)	100	Devolución de becas y ayudas de convocatorias anteriores
	RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS					
	IMPUESTOS					
630(*)+633-638	Impuestos sobre Sociedades					
	Otros impuestos					
	EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO					
	TOTAL DEBE	32.414.000,00	40.442.962,13	(8.028.962,13)		

(*) Esta cuenta puede tener saldo acreedor.

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria (**))

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "HABER"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA					
720+721	Cuotas de usuarios y afiliados					
722+723	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones					
	De la Administración General del Estado (AGE)					
	De Organismos Autónomos de la AGE					
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
	De la Unión Europea					
	De otros					
725+726	Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio					
	Otras subvenciones, donaciones y legados					
	De la Administración General del Estado (AGE)					
	De Organismos Autónomos de la AGE					
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
	De la Unión Europea					
	De otros					
(658)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados					
700+701+702+703+704+705-708-709	VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
71	AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN					
75	INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE					
752	Arrendamiento					
	Otros					

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria (**))

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "HABER" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
790	EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS					
74	OTRAS SUBVENCIONES AFECTAS A LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
	De la Administración General del Estado					
	De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
	De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
	Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
	De la Unión Europea					
	De otros					
73	TRABAJOS EFECTUADOS POR LA ENTIDAD PARA EL INMOVILIZADO					
	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (NEGATIVO)	32.414.000,00	40.337.409,03	(7.923.403,03)		
	INGRESOS DE PARTICIPACIÓN EN CAPITAL					
7600	En entidades del grupo					
7601	En entidades asociadas					
7603	En entidades fuera del grupo					
	INGRESOS DE OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO					
7610+7620	De entidades del grupo					
7611+7621	De entidades asociadas					
7613+7623	De entidades fuera del grupo					

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria (**))

Plan General de Contabilidad (R.D. 776/1998)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "HABER" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	631.000,00	613.281,23	17.718,77	2,81	
7630+7650(*)	De entidades del grupo					
7631+7651(*)	De entidades asociadas					
7633+7653+769(*)	Otros intereses	631.000,00	613.281,23	17.718,77	2,81	Menor tesorería
766(*)	Beneficios en inversiones financieras					
	Ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados					
	Beneficios en enajenación de inmovilizado a l.p.					
768	DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO					
	RESULTADO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (NEGATIVO)	31.783.000,00	39.724.127,80	(7.941.127,80)		
	BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		2.132.807,67	(2.132.807,67)	100	
770	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial					
771	Beneficios en enajenación de inmovilizado material					
772+773	Beneficios en enajenación de cartera de control a l.p.					
774	Beneficios por operaciones con obligaciones propias					
775	Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil tras pasados al resultado del ejercicio					
778	Ingresos extraordinarios		1.438,57	(1.438,57)	100	
779	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		2.131.369,10	(2.131.369,10)	100	Cierre definitivo de Ayudas
	RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS	31.783.000,00	37.696.873,23	(5.913.873,23)		
	EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO					
	TOTAL HABER	32.414.000,00	40.442.962,13	(8.028.962,13)		

(*) Excepto: Ingresos a distribuir en varios ejercicios, aplicados y beneficios en enajenación de inmovilizado financiero a largo plazo.

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a los de la Cuenta de Resultados aprobada para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria (**))

PRESUPUESTO DE CAPITAL "APLICACIÓN DE FONDOS"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS					
Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de la dotación fundacional					
Gastos de emisión de deuda y otros gastos diferidos					
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO					
Inmovilizaciones inmateriales					
Bienes del Patrimonio Histórico					
Inmovilizaciones materiales					
Inmovilizaciones financieras					
Entidades del grupo					
Entidades asociadas					
Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
Sector público estatal con presupuestos limitativos					
Otras inversiones financieras					
REDUCCIONES DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL					
APLICACIÓN DE EXCEDENTES					
Al Estado					
A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
A otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Al sector público estatal con presupuestos estimativos					
A otros					

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria) (**)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "APLICACIÓN DE FONDOS" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO					
Préstamos del Estado					
Préstamos de Organismos Autónomos de la Admón. Gral. del Estado					
Préstamos de otros del sector público estatal con ptos. limitativos					
Empréstitos y otros pasivos análogos					
De entidades del grupo					
De entidades asociadas					
Préstamos de otros del sector público estatal con ptos. estimativos					
De otras deudas					
De proveedores de inmovilizado y otros					
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	19.000,00	5.852,03	13.147,97	68,42	
RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD					
Créditos de la actividad a largo plazo					
Traspaso a corto plazo de deudas de la actividad					
OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
VARIACIONES DE CAPITAL CIRCULANTE	(31.802.000,00)	(37.702.725,26)	(5.900.725,26)	18,55	
TOTAL APLICACIONES	(31.783.000,00)	(37.696.873,23)	(5.913.873,23)	18,61	

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO: 2006

(Unidad monetaria) (**)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS"	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	(31.783.000,00)	(37.696.873,23)	(5.913.873,23)	18,61	
Resultado del ejercicio	(31.783.000,00)	(37.696.873,23)	(5.913.873,23)	18,61	
Resultado antes de subvenciones	(31.783.000,00)	(37.696.873,23)	(5.913.873,23)	18,61	
Subvenciones netas a la explotación					
Variaciones de las provisiones					
Provisiones netas de inmovilizado (1)					
Provisiones netas para riesgos y gastos					
Amortizaciones					
Amortizaciones del inmovilizado					
Amortizaciones de gastos de formalización de deudas					
Gastos e ingresos diferidos netos					
Diferencias de cambios netas de explotación					
Resultados en inmovilizado (2)					
Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros transferidos al resultado del ejercicio					
Ajustes y diferimientos sobre el impuesto de sociedades					
Otros					
APORTACIONES					
Del Estado					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De otros					

(1) Incluidas las provisiones por inversiones financieras a largo plazo y las provisiones y pérdidas por deudas por operaciones de tráfico a largo plazo.

(2) Las pérdidas de créditos comerciales a l.p. se incluyen en la rúbrica "provisiones netas de inmovilizado".

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO:2006

(Unidad monetaria) (**)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA					
Del Estado					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De la Unión Europea					
De otros					
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL					
Del Estado					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
De otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De la Unión Europea					
De otros					
DEUDAS A LARGO PLAZO					
Préstamos del Estado					
Préstamos de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado					
Préstamos de otros del sector público estatal con presupuestos limitativos					
Empréstitos y otros pasivos análogos					
De entidades del grupo					
De entidades asociadas					
Préstamos de otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
De otras entidades					
De proveedores de inmovilizado y otros					

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ENTIDAD: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL CARBON
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL
EJERCICIO:2006

(Unidad monetaria) (**)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS" (Cont.)	PREVISTO (DATOS P.G.E.) (***)	REALIZADO (****)	DESVIACIÓN ABSOLUTA (*****)	% REALIZADO SOBRE PREVISTO	CAUSA DESVIACIÓN
ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO					
Inmovilizaciones inmateriales					
Bienes del Patrimonio Histórico					
Inmovilizaciones materiales					
Inmovilizaciones financieras					
Entidades del grupo					
Entidades asociadas					
Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
Sector público estatal con presupuestos limitativos					
Otras inversiones financieras					
CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS					
Entidades del grupo					
Entidades asociadas					
Otros del sector público estatal con presupuestos estimativos					
Sector público estatal con presupuestos limitativos					
Otras inversiones financieras					
RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE LA ACTIVIDAD					
Deudas de la actividad a largo plazo					
Traspaso a corto plazo de créditos de la actividad					
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
TOTAL ORÍGENES	(31.783.000,00)	(37.696.873,23)	(5.913.873,23)		

(**) La Unidad monetaria deber ser la de elaboración de las cuentas anuales.

(***) Los importes de esta columna deben ser los del presupuesto individual aprobado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En caso de que no se hubiese aprobado presupuesto o que el presupuesto de la entidad esté incluido en un consolidado no se cumplimentará este cuadro.

(****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes al Cuadro de Financiación incluido en las Cuentas Anuales aprobadas para el correspondiente año.

(*****) Los importes de esta columna deben ser los correspondientes a la diferencia entre "Previsto" menos "Realizado".

ANEXO II
INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y OTRAS
APORTACIONES RECIBIDAS POR LA ENTIDAD

ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

ENTIDAD OTORGANTE DE LA SUBVENCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	FINALIDAD PREVISTA	SUBVENCIONES DE CAPITAL (CUENTAS 130,131,132)							SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	
			SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO	DEUDAS A L/P TRANSFORMADAS EN SUBVENCIONES	SUBVENCIONES TRANSFERIDAS AL RESULTADO		TRASPASOS		SALDO FIN EJERCICIO ACTUAL	IMPORTE RECIBIDO EN EL EJERCICIO (SUBGRUPO 74)
						AFECTADAS A ACTIVIDAD PROPIA DE LA ENTIDAD (CUENTAS 725, 726)	AFECTADAS A ACTIVIDAD MERCANTIL (CUENTA 775)	IMPORTE	CONTRAPARTIDA		
					NO PROCEDE						
TOTAL											

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se deberá suministrar información sobre cualquier otra aportación recibida por la entidad (donaciones, legados...).

ANEXO III

INFORMACIÓN REGIONALIZADA DEL IMPORTE DE ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES⁽¹⁾

(Miles de euros)

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X ⁽²⁾	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X ⁽³⁾	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X ⁽⁴⁾	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
PAÍS VASCO ÁLAVA GUIPÚZCOA VIZCAYA Total PAÍS VASCO				
CATALUÑA BARCELONA GERONA LÉRIDA TARRAGONA Total CATALUÑA				
GALICIA LA CORUÑA LUGO ORENSE PONTEVEDRA Total GALICIA		NO PROCEDE		
ANDALUCÍA ALMERÍA CÁDIZ CÓRDOBA GRANADA HUELVA JAÉN MÁLAGA SEVILLA Total ANDALUCÍA				

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado.

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES⁽¹⁾

(Miles de euros)

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X (2)	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X (3)	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X (4)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
PRINCIPADO DE ASTURIAS PRINCIPADO DE ASTURIAS Total PRINCIPADO DE ASTURIAS CANTABRIA CANTABRIA Total CANTABRIA LA RIOJA LA RIOJA Total LA RIOJA REGIÓN DE MURCIA REGIÓN DE MURCIA Total REGIÓN DE MURCIA COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE CASTELLÓN VALENCIA Total COMUNIDAD VALENCIANA ARAGÓN HUESCA TERUEL ZARAGOZA Total ARAGÓN		NO PROCEDE		

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES⁽¹⁾

(Miles de euros)

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X (2)	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X (3)	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X (4)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
CASTILLA-LA MANCHA ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA GUADALAJARA TOLEDO Total CASTILLA-LA MANCHA CANARIAS LAS PALMAS TENERIFE Total CANARIAS NAVARRA NAVARRA Total NAVARRA EXTREMADURA BADAJOZ CÁCERES Total EXTREMADURA ISLAS BALEARES ISLAS BALEARES Total ISLAS BALEARES MADRID MADRID Total MADRID		NO PROCEDE		

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES⁽¹⁾

(Miles de euros)

REGIONES Y PROVINCIAS	PROYECTOS NUEVOS A INICIAR EN EL EJERCICIO X (2)	PROYECTO INICIADO ANTES DEL EJERCICIO X (3)	INVERSIÓN TOTAL PREVISTA EJERCICIO X (4)	INVERSIÓN REAL EFECTUADA EJERCICIO X
CASTILLA-LEÓN ÁVILA BURGOS LEÓN PALENCIA SALAMANCA SEGOVIA SORIA VALLADOLID ZAMORA Total CASTILLA-LEÓN		NO PROCEDE		
CEUTA CEUTA Total CEUTA				
MELILLA MELILLA Total MELILLA				
TOTAL REGIONALIZADO				
NO REGIONALIZABLE NO REGIONALIZABLE Total NO REGIONALIZABLE				
EXTRANJERO EXTRANJERO Total EXTRANJERO				
TOTAL GENERAL				

(1) En caso de que no se hubiese aprobado Presupuesto no se cumplimentarán estas columnas. En caso que el Presupuesto de la Entidad esté incluido en un consolidado únicamente se remitirá la información a nivel consolidado

(2) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyectos Nuevos a Iniciar en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(3) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Proyecto Iniciado antes del ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

(4) Los datos de esta columna deben coincidir con los que figuran, para la entidad, en la columna Inversión Total Prevista en el ejercicio, de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio (Distribución Regionalizada de Inversiones)

ANEXO IV

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

a)

PROCEDIMIENTO (1)	Importe total (3)	Nº de contratos (4)
Subasta (total)		
▪ abierta		
▪ restringida		
Concurso (total)		
▪ abierto	NO PROCEDE	
▪ restringido		
Procedimiento negociado (total)		
▪ contratación menor		
▪ resto (2)		
* con varias ofertas		
* con oferta única		
TOTAL		

(1) La entidad reclasificará las contrataciones efectuadas de acuerdo a su naturaleza (y al margen de la terminología utilizada por la propia entidad) de acuerdo con las siguientes descripciones:

- Procedimiento abierto: cualquier interesado puede presentar una proposición al haber sido objeto de la debida publicidad. Aplicable a subastas y concursos.
- Procedimiento restringido: solo podrán presentar una proposición los empresarios previamente invitados. Aplicable a subastas y concursos.
- Subasta: la adjudicación se realizará, de acuerdo con parámetros establecidos en una convocatoria previa, teniendo en cuenta exclusivamente la oferta económica presentada.
- Concurso: la adjudicación se realizará, de acuerdo con parámetros establecidos en una convocatoria previa, teniendo en cuenta aspectos tanto técnicos como económicos.
- Procedimiento negociado: el gestor adjudicará la contratación a la empresa que considere más conveniente, sin necesidad de realizar actuaciones previas. Podrá realizarse con solicitud de ofertas a varias empresas (procedimiento negociado con ofertas) o sólo a una (sin ofertas).
- Contratación menor: supuesto de procedimiento negociado aplicable a aquellos contratos cuya cuantía no exceda de determinado importe.

(2) Procedimientos negociados de importe superior al límite establecido para la contratación menor.

(3) Importe (en millones de euros con un decimal sin redondeos) de los contratos adjudicados durante el ejercicio, (se indicará el importe total por el que se haya realizado la adjudicación, al margen de cuando se vaya a realizar la prestación o el pago).

(4) Número de contratos adjudicados en el ejercicio.

ANEXO V INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

1. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DEL GASTO DE PERSONAL, LA PLANTILLA MEDIA Y EL GASTO MEDIO DE PERSONAL

Concepto	Año (n-2)	Año (n-1)	Tasa variación (n-1/n-2) x 100	Año n	Tasa variación (n/n-1) x 100
(1) Gasto de personal (*) en convenio.....	79	82	3,79	83	1,22
fuera de convenio.....	79	82	3,79	83	1,22
(2) Plantilla media	1	1		1	
(1)/(2) Gasto medio de personal (*) en convenio.....	79	82	3,79	83	1,22
fuera de convenio.....	79	82	3,79	83	1,22

(*) especificar moneda y magnitud

Miles de euros

2. ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN EL GASTO DE PERSONAL RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

Concepto	Importe (*)
Incremento retributivo autorizado	1
+Altas	
-Bajas	
+Promociones	
±Otros (**)	
=Variación del Gasto total de personal	1

(*) especificar moneda y magnitud

Miles de euros

(**) especificar

3. ALTAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

Sistemas de selección	Efectivos
1. Con convocatoria pública:	
2. Sin convocatoria pública.	NO PROCEDE
Total altas del ejercicio	

4. BAJAS E INDEMNIZACIONES

Concepto	Valor
Nº de bajas en el ejercicio con derecho a indemnización.....	
sin derecho a indemnización.....	
Indemnizaciones fijadas judicialmente	NO PROCEDE
Número.....	
Importe (*).....	
Indemnizaciones por despido	
Número.....	
Importe (*).....	
Importe medio de indemnización(*).....	
Importe de la indemnización mas alta.....	

(*) especificar moneda y magnitud

5. OTRA INFORMACIÓN

Concepto	Valor
Gasto de personal /Ingresos de explotación (70,73,74,75,790)	
Ingresos de explotación (70,73,74,75,790)/plantilla media x 100	
Servicios de profesionales independientes (623)/Gasto de personal	(1)
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal (*)	

(*) especificar moneda y magnitud

Miles de euros

(1) 19,08 incluido contrato prestación de servicios con Infoinvest, S.A.

0,68 Servicios de Profesionales independientes (excluido contrato con Infoinvest, S.A.).